



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

Neiva, 12/12/18

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

Neiva

El suscrito:

Hugo Ernesto Valderrama Perdomo con C.C. No. 7.733.061

Autor de la tesis y/o trabajo de grado

Titulado VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CARTERA DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - TERRITORIAL HUILA CAQUETÁ

Presentado y aprobado en el año 2018 como requisito para optar al título de

Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales "open access" y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Vigilada Mineducación



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

Hugo Ernesto Valderrama Perdomo

Firma:



TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO:

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
VALDERRAMA PERDOMO	HUGO ERNESTO

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
CASTRO ZAMORA	RICARDO LEON

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
CASTAÑEDA MUÑOZ	JULIAN DAVID

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

FACULTAD: ECONOMIA Y ADMINISTRACION

PROGRAMA O POSGRADO: ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

CIUDAD: AÑO DE PRESENTACIÓN: NÚMERO DE PÁGINAS:

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas Fotografías Ilustraciones en general Grabados Láminas Litografías Mapas
Música impresa Planos Retratos Sin ilustraciones Tablas o Cuadros

Vigilada mieducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



SOFTWARE

MATERIAL ANEXO:

PREMIO O DISTINCIÓN

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. CARTERA VENCIDA	1. PAST DUE PORTFOLIO
2. ADR	2. ADR
3. BENEFICIARIOS	3. BENEFICIARIES
4. COFINANCIACION	4. CO-FINANCING
5. DISTRITO DE RIEGO	5. IRRIGATION DISTRICT

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR- es la entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional, Además la Agencia de Desarrollo Rural UTT Huila – CAQUETA administra, opera, rehabilita y conserva 3 distritos de riego de gran escala. La ADR genera proyectos de Adecuación de Tierras en cofinanciación con los distritos, cada beneficiario debe reintegrar el 20% de la inversión de área de influencia de obras de infraestructura destinada a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones de cada predio.

La cartera vencida surge principalmente en los manejos de la base de datos que dejo en antiguo INCODER hoy en día liquidado y el cual debía retomar la ADR en consecuencia a eso se generó un descontrol informativo el cual dificulta conocer que beneficiario debía cumplir con el reintegro de la inversión generado por cada proyecto..



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

3 de 4

Empty box for the description of the thesis or degree work.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

The Rural Development Agency - ADR- is the entity responsible for managing, promoting and financing agricultural and rural development for the transformation of the field and advancing programs with regional impact. In addition, the UTT Rural Development Agency Huila - CAQUETA manages, operates, rehabilitates and conserves 3 large-scale irrigation districts. The ADR generates land adequacy projects in co-financing with the districts, each beneficiary must reimburse 20% of the investment area of influence of infrastructure works destined to provide a specific area with irrigation, drainage or flood protection of each property.

The overdue portfolio arises mainly in the management of the database that I left in the old incoder today liquidated and which had to retake the ADR as a result of this generated a lack of information which makes it difficult to know which beneficiary had to comply with the reinstatement of the the investment generated by each project ..




Empty box for the description of the thesis or degree work.

APROBACION DE LA TESIS

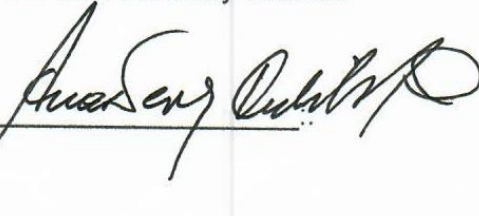
Nombre Jurado Ricardo León Castro Zamora

Firma: 

Nombre Jurado: Julian David Castañeda Muñoz

Firma: 

Nombre Jurado: Ana Derly Cubillos

Firma: 

**VERIFICACION Y CONTROL DE CARTERA DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR
LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - TERRITORIAL HUILA CAQUETA**

HUGO ERNESTO VALDERRAMA PERDOMO

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA
NEIVA HUILA
2018**

**VERIFICACION Y CONTROL DE CARTERA DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR
LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - TERRITORIAL HUILA CAQUETA**

HUGO ERNESTO VALDERRAMA PERDOMO

RICARDO CASTRO ZAMORA

DIRECTOR

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

ESPECIALIZACIÓN EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

NEIVA HUILA

2018

Contenido

1. ANTECEDENTES	5
1.1 HECHOS E IDEAS.....	5
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
1.3 HIPOTESIS.....	7
1.4 ORDENAMIENTO DE LA HIPÓTESIS.....	7
2. OBJETIVOS	7
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	8
4. MARCO REFERENCIAL	8
4.1 MARCO CONCEPTUAL.....	9
4.2 MARCO NORMATIVO.....	12
4.3 TRABAJOS DESARROLLADOS.....	13
5. DISEÑO	13
5.1 CLASE DE INVESTIGACION.....	13
5.2 METODOLOGIA DEL PROYECTO.....	14
5.2.1 Situación Problema.....	14
5.2.2 Modelo de análisis.....	14
5.3 MUESTREO.....	15
5.3.1 Clase:.....	15
5.3.2 Población.....	15
5.3.3 Muestra.....	15
5.4 INSTRUMENTOS DEL PROYECTO.....	15
5.4.1. Instrumentos para recolectar datos de la situación problema.....	15
5.4.2 Instrumento para recolectar datos para el modelo de análisis.....	15
5.5.1 Recursos humanos.....	16
5.5.2. Recursos materiales.....	16
5.5.3. Financieros.....	17
5.6. CRONOGRAMA.....	17
5.6.1. Planeación.....	17

5.6.2. Ejecución:.....	18
6. RECOLECCION Y PRESENTACION	18
6.1 DATOS DE LA SITUACION PROBLEMA.	18
6.2 DATOS RECOLECTADOS PARA EL MODELO DE ANALISIS.....	20
ANALISIS Y RESULTADOS	25

1. ANTECEDENTES

En el mes de enero di inicio a la especialización “Revisoría Fiscal y Auditoria”, con la firme intención de avanzar con mi proceso educativo, teniendo siempre claro que la mejor herramienta que puede tener una persona es el conocimiento. Para la fecha laboraba en la Agencia de Desarrollo Rural, empresa de carácter público que propende por el desarrollo del campo, desde mi perfil apoyo a la dependencia de Adecuación de Tierras, uno de los temas más preocupantes en esa área, era el del procedimiento que se debería seguir con las deudas pendientes por parte de los usuarios de los Distritos de Riego en los cuales la empresa que nos antecedió “INCODER”, había realizado inversiones importantes.

Por lo anteriormente expuesto decido enfocar mi investigación en este problema presentado en la entidad en la cual laboro.

1.1 HECHOS E IDEAS

A mi llegada a la ADR fue designado como lo mencione al área de Adecuación de Tierras, en esta área el grueso de los temas bajo nuestra responsabilidad son los Distritos de Riegos y todas las actividades que alrededor de ellos se manejan; inicialmente fui encargado de conocer las asociaciones responsables del buen funcionamiento de estos distritos y realizarles el acompañamiento respectivo para actualizar toda la información sobre ellas, cuando me entregan esta responsabilidad me doy cuenta de la poca información que sobre ellas se tienen, hubo casos que debí desplazarme a los municipios en donde se encontraban para averiguar quién era el representante legal de la asociación, el trabajo fue dispendioso, pero finalmente se cumplió con el objetivo, en esta recolección de información me di cuenta la falencia tan grande que se tenía, algunos de los distritos relacionados inicialmente nunca existieron y otros que aún estaban en funcionamiento no se encontraban relacionados.

En el mes de agosto y ante las dificultades presentadas con mis compañeras de trabajo, decido iniciar solo esta investigación. Ya para este tiempo otra de las grandes falencias que se presentaban en los Distritos de Riego era lo relacionado con la cartera, inicio entonces mi investigación sobre el tema, indagando inicialmente al ente central de la empresa ubicado en la ciudad de Bogotá.

Centre mi atención en el tema, en razón a encontrar eco de mi preocupación en las personas del ente central, los cuales mostraron total interés en facilitarme la información que considerara pertinente.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Pregunta: ¿Porque no se ha realizado el cobro de los dineros adeudados por los beneficiarios de la ADR?

La Unidad Técnica Territorial No. 11 de la Agencia de Desarrollo Rural, abarca los departamentos de Huila y Caquetá, en el departamento del Caquetá no se desarrollan Distritos de Riego, precisamente por la misma cantidad de agua con la que cuenta este departamento, en el departamento del Huila sede de la UTT se cuentan con setenta y ocho (78) distritos, que en su mayoría están a cargo de las asociaciones que los representan, todos estos distritos en algún momento recibieron recursos del extinto INCODER, tres (3) de estos distritos se encuentran a cargo de la ADR ellos son:

- ❖ Asoulloa
- ❖ Distrito Tesalia – Paicol
- ❖ Asojuncal

Los tres cuentan con un total de quinientos cincuenta y siete (557) beneficiarios, los cuales tienen una cartera en razón a deudas adquiridas al momento de ejecutar el proyecto de inversión en estos distritos, la cual realizo el extinto INCODER, dichas deudas son proporcionales a la UAF (Unidad Agrícola Familiar)¹, que maneja cada propietario de predio.

El problema se presenta en que nunca se ha cobrado dicha cartera, no lo realizo el INCODER en su momento y aun no lo ha realizado la Agencia de Desarrollo Rural la cual fue creada mediante resolución No. 2364 del 7 de diciembre del 2.015, el problema se agrava aún más cuando por parte de la ADR se realiza una segunda inversión en los Distritos de Riego de Asoulloa y el Distrito Tesalia - Paicol, sin tener claridad de que va a ocurrir con esta cartera.

Esta cartera nace de la cofinanciación a la que se comprometieron los beneficiarios la que corresponde al 10% pequeño productor al 20% mediano productor y al 25% grande productor del total de la inversión realizada.

¹ Aparecen en la Ley 135 de 1961 y luego en la Ley 160 de 1994, como un instrumento básico de distribución de tierras.

Lo que se busca plantear es el manejo que se debe dar a la cartera existente.

1.3 HIPOTESIS

De acuerdo al interrogante planteado se tiene la siguiente hipótesis: desconozco las causas de la no realización de cobros en la ADR

Con base en la anterior hipótesis se procede hacer el ordenamiento del interrogante planteado.

1.4 ORDENAMIENTO DE LA HIPÓTESIS.

ORIENTACIÓN O ENFOQUE: conocer las causas

TEMA: La no realización de de cobro de los dineros adeudados a la ADR

ESPACIO: Vereda La Ulloa del municipio de Rivera, Municipios de Tesalia y Paicol, Vereda Juncal del municipio de Palermo.

TIEMPO: Actual

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Conocer las causas de la no realización de los cobros adeudados a la ADR en los distritos de Asoulloa, tesalia Paicol y Adojuncal actualmente.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- listar todos los beneficiarios de cada distrito de riego.
- Determinar la deuda de cada distrito.
- Identificar los métodos utilizados para realizar la recolección de cartera de los distritos de riego.
- Tomar datos de la muestra que se tiene

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Con la realización de esta investigación lo que se busca es beneficiar nuevos proyectos del área rural dándole nuevas oportunidades para el desarrollo de la agricultura del departamento del Huila.

La realización de este proyecto de investigación nos permite inicialmente determinar las cantidades exactas de los dineros que adeudan cada uno de los beneficiarios de los tres distritos de riego presentes en el departamento del Huila; Los compromisos adquiridos por los beneficiarios que realmente son mínimos teniendo en cuenta las grandes ganancias que para ellos han traído el desarrollo de estas obras de tanta importancia, las unidades productivas que recibieron estos beneficios se valorizaron hasta en un 30% del valor que tenían.

Los acuerdos hechos con la entidad pública son de obligatorio cumplimiento, se debe garantizar el buen uso de los dineros invertidos por el estado, es responsabilidad de la Agencia de Desarrollo Rural empresa naciente después del extinto Incoder realizar el cumplimiento de estos de acuerdo, determinando métodos que se puedan utilizar en el futuro.

La Agencia de Desarrollo Rural para seguir adelante con las inversiones a estos tres distritos de riego debe clarificar la recolección de los dineros que adeudan, buscando acuerdos de pago que se ajusten a los ingresos de la población campesina.

Es necesario dar solución al problema de morosidad considerando todos los factores que influyen en ella. Por esta razón es relevante ejecutar un estudio oportuno y de calidad para poder atender a tiempo dicha problemática que de alguna manera beneficia en su conjunto a los usuarios –clientes brindando la oportunidad de recibir mejores servicios.

4. MARCO REFERENCIAL

Dentro del marco referencial se encuentra el marco conceptual el cual contiene una breve historia del lugar geográfico de la investigación y los principales conceptos necesarios para el desarrollo del trabajo; también se encuentra el marco normativo en el que se encuentra todas las normas o leyes que reglamentan el tema de investigación; y por último se encuentran los trabajos desarrollados que son los trabajos previos que se han realizado referente al tema y que aportan a la investigación

4.1 MARCO CONCEPTUAL

El INCODER es una entidad que nació en 2003, luego de que el Gobierno ordenara, por medio del decreto 1300 de 2003², la supresión del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT), del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural (DRI) y del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA). El Instituto fue modificado posteriormente, mediante el decreto 3759 de 2009³.

El Incoder realiza en sus dos últimos años de funcionamiento inversión en tres (3) distritos de riego en el departamento del Huila, donde se comprometen los beneficiarios a aportar cofinanciación del 10% de pequeños productores 20% medianos productores y 25 % grandes productores los valores totales de la inversión realizada en cada uno de ellos, llama la atención la siguiente publicación en un diario importante de nuestro país:

La Agencia de Desarrollo Rural nace el 7 de diciembre de 2015 mediante resolución 2364 y define como su principal función apoyar la ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, con un enfoque territorial o asociativo. Para esto debe asegurar que se brinden los servicios de asistencia técnica, financiamiento para proyectos productivos, construcción de bienes públicos (en particular de infraestructura para el riego y drenaje) y comercialización de los productos en los mercados.

La ADR busca además descentralizar las funciones del Estado, y por eso ha creado en las regiones sedes territoriales, buscando siempre la eficiencia en las decisiones, mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y apoyar la competitividad⁴. Para el caso de los departamentos del Huila y Caquetá nace la Unidad Técnica Territorial No. 11, para este caso nos enfocaremos en los tres proyectos desarrollados en el departamento del Huila.

² http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/2003/decreto_1300_2003.html

³ <http://www.mij.gov.co/normas/2009/d37592009.htm>

⁴ <https://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/9993-las-nuevas-agencias-para-el-desarrollo-rural-integral-funciones-y-retos.html>



Ilustración 1 – Departamento del Huila

Por tratarse de iniciativas especiales y no ordinarias, la ADR tiene más amplio margen de maniobra para que sus recursos sean usados de manera eficaz y fortalezcan a las regiones y a sus asociaciones locales. Al ser personas jurídicas, estas entidades no pertenecen a Ministerios ni Departamentos Administrativos, lo cual les da mayor independencia.

Para el caso de nuestra investigación nos enfocaremos en los tres proyectos de Distrito de Riego ubicados en el departamento del Huila y los cuales presentan cartera vencida, es conveniente determinar la información que a la fecha se posee de cada uno de los proyectos:

ASOULLLOA: Ubicado la vereda La Ulloa, en el municipio de Rivera, compuesto por 168 familias beneficiadas, se riegan un total de 82 hectáreas, el beneficiario que más terreno riega tiene una hectárea regada, la menor cantidad es de 0,25 hectárea, para definir los valores a cobrar se deben tener en cuenta la cantidad de tierra regada. En la actualidad se está finalizando la inversión de la segunda fase por parte de la ADR, la cual tiene un valor de \$1.325.000.000; este distrito viene desarrollando su trabajo de manera normal, la información de la asociación se encuentra completamente actualizada.

Tesalia – Paicol: Abarca la mayoría de las veredas del municipio de Tesalia y un 50% de las veredas del municipio de Paicol, es catalogado como distrito de riego de gran escala, junto con Ranchería, en la Guajira y Triángulo, del Tolima; a recibido muchas críticas porque es considerado como el distrito más costoso por hectárea de tierra regada, aun y con todas las criticas es el proyecto bandera que tiene la ADR en la actualidad, en el año 2017 se realiza una inversión de \$2.853.000.000 millones para la terminación de la primera fase e inicio de la segunda fase, aunque el proyecto aún no se encuentra en funcionamiento se debe realizar el cobro de cartera. Con la terminación de este gran proyecto se beneficiaran 166 familias.

ASOJUNCAL: Ubicado en la vereda El Juncal del municipio de Palermo, en la actualidad beneficia a 41 familias campesinas dedicadas a la siembra del cultivo de arroz. La ADR no ha realizado inversiones en este proyecto, las inversiones hechas corresponden en su totalidad a las realizadas por el extinto Incoder.

Basándonos en los lineamientos de la Agencia de Desarrollo Rural y según su reglamento para la aprobación y adjudicación de proyectos definimos que⁵:

Cofinanciación: Es el aporte representado en dinero, bienes y/o servicios que realizan los beneficiarios y/o los entes territoriales y/o personas jurídicas, con el fin de integrar las inversiones y los costos cofinanciados por la Agencia en el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Distrito de Adecuación de Tierras: La delimitación del área de influencia de obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones; para los fines de gestión y manejo, se organizará en unidades de explotación agropecuaria bajo el nombre de Distritos de Adecuación de Tierras. (Artículo 4 de la Ley 41 de 1993)

Usuarios del Distrito: Es usuario de un Distrito de Adecuación de Tierras toda persona natural o jurídica que explote en calidad de dueño, tenedor o poseedor, acreditado con justo título, un predio en el área de dicho Distrito.. (Artículo 5 de la Ley 41 de 1993)

Definimos además el término que consideramos más importante al momento de realizar esta investigación:

Cartera Vencida. Monto total de créditos otorgados por una persona Física o Moral y que se convierte en un Activo de riesgo al tener los créditos en mora. La

⁵ file:///E:/ADR/Reglamento%20para%20la%20aprobacion%20y%20adjudicacion%20de%20proyectos.pdf

mora es cuando el adeudo llega a su vencimiento del plazo acordado, y el deudor incumple en su obligación de pagar.

4.2 MARCO NORMATIVO

Para el tema a desarrollar sobre la verificación y control de cartera en los tres Distritos de Riego antes mencionados, ubicados todos en el departamento del Huila, en donde además se encuentra ubicada la UTT No. 11 correspondiente a la Agencia de Desarrollo Rural, consideramos importante tener en cuenta la siguiente normatividad:

Decreto No. 1071 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Decreto No. 1298 de 2015: Por el cual se adiciona un título a la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural

Decreto No. 2364 de 2015: Por la cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Decreto 1300 de 2003: Por el cual se crea El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER e

Decreto 2365 de 2015: Por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, creado mediante el Decreto 1300 de 2003, y reorganizado por los Decretos 3759 de 2009 y 2623 de 2012, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Ley 41 DE 1993: La presente Ley tiene por objeto regular la construcción de obras de adecuación de tierras, con el fin de mejorar y hacer más productivas las actividades agropecuarias, velando por la defensa y conservación de las cuencas hidrográficas.

4.3 TRABAJOS DESARROLLADOS

En este apartado daremos a conocer una serie de trabajos que relacionados con nuestro tema de investigación nos amplían la base de conocimiento para dar continuación a la misma.

Título: Sistema integrado de gestión de recursos financieros en cartera para las empresas sociales del estado, ESE, prestadoras de servicios de salud.

Autor: Iván Darío López López

Lenguaje: formal

Lugar: Facultad de ciencias y administración.

Fecha: 2004

Tesis como requisito indispensable de graduación de la maestría en administración, de la Universidad Nacional de Colombia, de la ciudad de Manizales-Colombia-

En esta tesis se realiza investigación profunda sobre las empresas sociales del estado pertenecientes al sector salud de Colombia, las cuales mantienen conflictos con las entidades prestadoras de salud –EPS- y las administradoras del régimen subsidiado –ARS-, debido a las facturas de cobro que las entidades hospitalarias envían a estas instituciones y que son devueltas a la institución hospitalaria por inconsistencias en su diligenciamiento, acarreando demoras en el pago por servicios medios prestados. Esta investigación describe la situación actual de los hospitales públicos en esta materia, se enuncia la estrategia de solución al problema detectado y se formula una aplicación práctica y sistemática para corregirlo.

5. DISEÑO

En el diseño de la investigación verificación y control de cartera de los proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural, encontraremos la clase de investigación, la metodología del proyecto, el muestreo, los instrumentos, los recursos para la investigación, y el cronograma de actividades.

5.1 CLASE DE INVESTIGACION

Esta investigación es de carácter no experimental, ya que vamos a observar y estudiar fenómenos como lo son en el contexto natural para luego tomar una muestra y poder analizar los resultados obtenidos, en virtud a que las variables son dependientes en razón a que nos permite su manipulación al momento de verificar la información, en nuestra investigación se tiene un control directo con las variables que para el caso es la información entregada por el extinto Incoder;

estas serán tomadas aleatoriamente, clasificadas y analizadas y como resultado se obtendrán unas conclusiones.

Lo que se busca con esta investigación es recolectar, analizar la información y proponer solución para el manejo que se les debe dar a la cartera vencida por los distritos de riego que se encuentran implicados en el departamento del Huila.

5.2 METODOLOGIA DEL PROYECTO.

Con el fin de dar alcance al objetivo de este proyecto, la metodología pertinente será de tipo descriptiva, puesto que se tiene que indagar para conocer más de la población a investigar, captar la información que sea necesaria y los datos que se requieran para obtener así el análisis que se pretende realizar.

Determinación de las causas de morosidad en la cartera de los distrito de riego y adecuación de tierras del 2014-2017 una investigación que se enmarca dentro de un tipo de investigación descriptiva lo que quiere decir que haremos un análisis en la cual daremos a conocer cuál es la situación de la cartera.

5.2.1 Situación Problema. La Agencia de desarrolla rural hereda de su antecesor el extinto Incoder unas deudas pendientes por cobrar a cada uno de los beneficiarios de las obras realizadas por esta última empresa, en tres distritos de riego en el departamento del Huila, no se tiene certeza de cuál es la cantidad que adeuda cada uno de los beneficiarios de dichos distritos, ni la información actualizada de cada uno de ellos. Lo que si se tiene definido es que el total de la cofinanciación corresponde al 20% del total de la inversión realizada.

5.2.2 Modelo de análisis. La recolección de información se realizara tomando como base la información entregada por el extinto Incoder la cual se procederá a convalidar, para tal fin se debe visitar a cada uno de los beneficiarios de los tres distritos de riego, verificando temas como número de hectáreas regadas, utilización que se le haya dado o esté dando al agua de riego; para realizar esta tarea se determinan un periodo de tiempo en el cual se deben cumplir las tareas establecidas. Luego de la recolección de información, se definirá cual es la cantidad exacta que adeuda cada uno de los beneficiarios, para proceder a realizar un acuerdo de pago y firmar un pagare, documento que soportara la deuda. Se debe realizar un revisión periódica la cual se considera que se debe hacer cada seis meses, verificando que los pagos se están realizando según lo acordado.

5.2.3 Resultados. Al finalizar el presente proyecto de investigación, definiremos de forma exacta la deuda de cada uno de los beneficiarios de cada proyecto, tendremos en nuestro poder los pagare debidamente firmadas como documento

que soporte la deuda y realizaremos acuerdos de pago con cada uno de los agricultores, además se adquiere el compromiso por parte de la Agencia de Desarrollo Rural a realizar verificación semestral a los pagos realizados por los beneficiarios.

5.3 MUESTREO

En este punto lograremos establecer la clase de muestreo que se va a utilizar y seleccionara la población de la cual tomaremos la muestra que nos ayudara en desarrollo de la investigación.

5.3.1 Clase: La clase de muestreo que vamos a utilizar es no probabilística, porque no se toman pruebas de una porción desconocida de la población. Esto implica que la muestra puede representar a toda la población con precisión o no, ya que los 3 distritos de riego Asoulloa, Asojuncal y Distrito de Tesalia-Paicol, son los que representan toda la población, serán base para tomar la muestra y demostrar la existencia de la verificación y control de cartera existente.

5.3.2 Población: la población a investigar son los 557 beneficiarios que están distribuidos en los distritos de riego de Asoulloa con 172 beneficiarios, Tesalia-Paicol con 345 beneficiarios y Asojuncal con 40 beneficiarios a los cuales la ADR asigno proyectos de cofinanciación.

5.3.3 Muestra: para poder avanzar con la investigación se selecciona el 20% que corresponde a 111 beneficiarios de los distritos de riego con el fin de verificar el cumplimiento de las cuotas pactadas durante el ejercicio.

5.4 INSTRUMENTOS DEL PROYECTO

El instrumento que va a probar la situación problema es: ¿Verificación de cartera de proyectos cofinanciados por la agencia de desarrollo rural?, La técnica para la recolección de datos es la verificación y actualización del RGU siendo éste el eje central de la investigación.

5.4.1. Instrumentos para recolectar datos de la situación problema: Con base a la necesidad de llegar la situación problema que presenta el hecho, es fundamental implementar técnicas de verificación como la actualización y control documental de los beneficiarios, en los cuales se recoge y analiza una serie de datos de la muestra, de la cual se pretende describir, predecir y/o explicar el método de funcionamiento de la cofinanciación de los proyectos realizados.

5.4.2 Instrumento para recolectar datos para el modelo de análisis: en la ejecución de la investigación sobre, técnicas **recopilar documental**, de los beneficiarios, los instrumentos que se utilizarán para demostrar la situación problema serán **entrevistas**

y acompañamiento. Que en la estructuración de los interrogantes se optara por preguntas de actualización de RGU que tiene que ver con el distrito de riego siendo objeto de la investigación.

5.5 RECURSOS

Para llevar a cabo el desarrollo de esta investigación y determinar la ¿Verificación y control de cartera de proyectos cofinanciados por la agencia de desarrollo rural? Se utilizara los siguientes recursos.

5.5.1 Recursos humanos: Corresponde al personal que nos apoyara en el inicio de la investigación, análisis de la información y ejecución de la investigación

Tabla 1 Recursos Humanos

CARGO	CANT.	HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Coordinadora de adecuación de tierras.	1	160	\$ 17.500	\$ 2.800.000
auxiliar de recuperación de cartera	2	320	\$ 12.500	\$ 4.000.000
Total				\$ 6.800.000

5.5.2. Recursos materiales: Son todos aquellos necesarios para el grupo de investigadores.

Tabla No.2 Recursos Materiales

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR
impresora	1	\$ 400.000
Computadores portátiles	3	\$ 3.000.000
Otros Utiles	1	\$ 80.000
Resma de papel tamaño carta	3	\$ 30.000
Usb	1	\$ 40.000
Total		\$ 3.550.000

5.5.3. Financieros: Estos serán los recursos económicos necesarios para el desarrollo de la ejecución del proyecto, los cuales serán asumidos por la ADR Agencia de Desarrollo Rural.

Tabla No.3 Recursos Financieros

ELEMENTOS	VALOR
Humanos	\$ 6.800.000
Materiales	\$ 3.500.000
Total	\$ 10.300.000

El valor estimado para la realización del proyecto es de \$ 10.300.000 los cuales serán asumidos por la ADR el cual tiene a cargo los 3 integrantes del grupo a cargo de proyecto Verificación y control de cartera de proyectos cofinanciados por la agencia de desarrollo rural.

5.6. CRONOGRAMA

5.6.1. Planeación: en esta parte del proyecto de investigación se elaboraran los antecedentes, se determinaran los objetivos y justificación, se elaborara el marco referencial y el diseño de investigación, por ende se ha determinado el siguiente cronograma que permitirá de manera específica realizar el proceso de la investigación de manera ordenada, de la siguiente manera.

Tabla No.4 Cronograma de planeación

CRONOGRAMA PLANEACION												
ACTIVIDAD	Julio				Agosto				Setiembre			
	Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración de Antecedente												
Determinación de objetivos y Justificación												
Elaboración de marco referencial												
Revisión												
Diseño de Investigación												
Revisión y correcciones de la investigación												

5.6.2. Ejecución: corresponde a la segunda parte del desarrollo de la investigación, en esta parte se desarrollara la ejecución del proyecto y la elaboración del informa de acuerdo a las siguientes fechas:

Tabla No 5:

DETALLE	Septiembre				Octubre				Noviembre			
	Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Ejecución del proyecto												
Asesoría por parte del director												
elaboración de informe												
Asesoría por parte del director												
correcciones finales del trabajo												
entrega del trabajo												

6. RECOLECCION Y PRESENTACION

La recolección y presentación de los datos lo comprenden dos fases, una cuando se percibe el problema y la fase dos cuando se interviene la muestra que conforma la problemática.

6.1 DATOS DE LA SITUACION PROBLEMA.

Se llegó al problema porque el investigador interactuó por orden del jefe de la agencia de desarrollo rural encontrando que muchos beneficiarios se encontraban morosos a la fecha de realizar lo mandado para ello muestro la imagen que tuvo



Formato:
- RGU

Registro General de Usuarios

F-ADT-021

Revisión: 0

Fecha de
Revisión:
01/02/2018

I. Información general

DEPARTAMENTO	HUILA
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
Nombre del Representante legal:	RODRIGO RAMIREZ ALMARIO

II. REGISTRO GENERAL DE USUARIOS

No.	USUARIO		PREDIO			CONDICION JURÍDICA DEL PREDIO (Nota 1)
	TITULAR DE LOS DERECHOS DE USO Y GOCE		NOMBRE	UBICACIÓN		
	NOMBRE Y APELLIDOS	N° C.C. /NIT		MUNICIPIO	VEREDA	
1	ADELINA ROJAS TOLEDO	26.574,691	LA GRANJA	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
2	AGUSTIN MEÑACA TORRES	4.938,219	EL CEIBO	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
3	ALCIDES FACUNDO	4.938,266	LA ESPERANZA	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
4	ALEXANDER TRIANA ESCOBAR	83.239,476	SAN GERONIMO	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
5	ALFONSO MUÑOZ OLAYA	83.238,661	JUNCALES (S	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
6	ALFREDO SILVA TOVAR	4.938,069	SAN JOSE	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
7	ALICIA ROJAS TOLEDO	40.767,089	LA GRANJA	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
8	ALONSO PLAZA IBAÑEZ	1.658,084	LAS MERCEDES	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
9	ALVARO CABRERA PLAZA	83.239,466	LA VEGA	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
10	ALVARO CABRERA VELAZQUEZ	4.938,246	EL PALMITO	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
11	ALVARO MOLINA CUTIVA	17.651,512	EL RUBI	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
12	ALVARO ROJAS TOLEDO	12.190,331	AGUACATES	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
13	HECTOR AUGUSTO VARGAS TOLEDO	7.730,273	SANTA TERESA	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
14	AMANDA ROJAS TOLEDO	26.575,123	LA GRANJA	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
15	ANA BERTILDE ORTIZ TRUJILLO	55.057,386	EL PAPAYAL	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
16	ARACELI BAUTISTA DE DUARTE	26.418,102	PISQUI	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
17	ARANZAZU RAMIREZ LOPEZ	26.574,923	ZANJA HONDA	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
18	ARCELIA CUELLAR RAMIREZ	26.573,163	EL PUENTE	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
19	ARCESIO PLAZA	1.658,149	SAN JOSE	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
20	ARNULFO MONTES	17.626,581	ROSA BLANCA	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
21	ARQUIMEDES PAPAMIJA GUAMA	4.958,362	EL MIRADOR	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
22	BENJAMIN ARTUNDUAGA FIGUEROA	4.861,429	ALTICO	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
23	BERNARDO PLAZA IBAÑEZ	1.658,110	SAN BERNARDO	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
24	BERTHA JUDITH CABRERA ROJAS	31.908,956	SAN JOSE	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
25	DORIS OROZCO DE ROJAS	51.613,384	QUEMADAS	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
26	CARLOS ARTURO PENAGOS BOTELLO	12.123,128	LA QUINTA	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
27	CARLOS FRANCISCO ZAMBRANO	83.238,505	SAN RAFAEL	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
28	CELSO EMILIO PAPAMIJA	4.938,477	SAN JOSE	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
29	MARIELA PLAZA ESPAÑA	26.575,011	SAN JOSE	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
30	DAGOBERTO NUÑEZ VARGAS	83.238,790	GUAYABAL	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
31	YILMER ARTUNDUAGA CASTAÑEDA	7.733,061	CAPRICHITO	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
32	DANIEL MARIA PLAZA TORRES	4.938,003	LA LAGUNA	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
33	DARIO NAVIA GALARZIA	4.938,599	EL PUENTE	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
34	DAVID MUÑOZ MUÑOZ	1.658,129	EL MIRADOR	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
35	JOSE DIOMEDES ALARCON CUELLAR	4.938,996	EL SAMAN	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
36	EDEL PENAGOS BOTELLO	12.239,070	PIEDRAS BLANCAS	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
37	EDER NELSON RAMOS CRUZ	79.595,648	SAN JOSE	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
38	EDGAR ELIECER PASAJE	4.934,665	SAN JOSE	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
39	EDILMA ROJAS TOLEDO	26.575,380	LA GRANJA	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
40	EDIMER ALARCON PEÑA	25.258.258	LA ESPERANZA	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
41	EDUARDO SILVA CUELLAR	4.938,324	NAZARETH	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
42	EFRAIN CORDOBA CORDOBA	4.938,122	SAN JOSE	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
43	EFRAIN TOLEDO CUELLAR	1.659,043	MIRADOR	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
44	ELADIO RAMIREZ BECERRA	83.238,502	AVISPERO	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
45	ELICENDA MENDEZ DE TOLEDO	26.573,207	EL ALTICO	RIVERA	ULLOA	PROPIETARIO
46	ELSA JUAQUI ANACONA	36.280,294	AGUA AZUL	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
47	ELSA MUÑOZ ESPAÑA	52.221,371	LOS NARANJOS	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
48	ERNESTO RAMIREZ	4.938,029	SAN RAFAEL	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
49	ESTEBAN LOSADA RAMOS	17.640,571	SAN LUIS	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR
50	ESTEBAN ROJAS CORREA	4.911,202	LA GRANJA	RIVERA	ULLOA	POSEEDOR

6.2 DATOS RECOLECTADOS PARA EL MODELO DE ANALISIS.

Se tomaron como muestra tres distritos de Riego, tenemos:
 Distrito de riego Tesalia - Paicol que cuenta con un total de 187 beneficiarios
 Distrito de riego Asoulloa que cuenta con un total de 136 beneficiarios
 Distrito de riego Asojuncal que cuenta con un total de 41 beneficiarios

- Se hizo la visita a los beneficiarios del distrito Tesalia – Paicol y se pudo recopilar la información la cual será revisada y evaluada para comenzar la investigación sobre el cobro de cartera de dicho Distrito y llegar a una conclusión realmente cuando adeuda dicho distrito.

Tabla No. 6 Beneficiarios Tesalia – Paicol

Nombre	Cedula	Nombre	Cedula
MARIA JENNY CARRERA	40680050	MARIA DE JESUS RIVAS RIVAS	26.471.003
TITO HERMIDEZ OCHOA V.	1624951	MILTON JAVIER ANDRADE TRUJILLO	4.896.419
OSWALDO BENITEZ	4896097	CARLOS ALBERTO BAHAMON LUNA	12.127998
ALVARO PALOMINO	1643253	AMANDA LUNA LEGUIZAMO	26.612.500
ESTACION DE SERVICIO	900394191 - 3	JULIO VIEDA RAMIREZ	1.625.029
JUAN CARLOS RAMOS	7685238	JOHANA ANDREA BONILLA BASTIDAS	26.472.439
SANDRA RAMOS MOTTA	53327891	NESTOR RAMIREZ BONILLA BASTIDAS	1.079.509.276
CLARA BONILLA BONILLA	26471521	HERNANDO TRUJILLO	4.895.033
ARBEY CUENCA NORIEGA	4895699	CONSTRUCTORA E INVERSIONES SAN	900698732
MARIA EUGENIA CASTRO	26471350	JOSE IGNACIO CAMACHO VALBUENA	14.964.677
LUIS CARLOS ZUÑIGA	4919779	YANITH OLAYA PASTRANA	26.592.855
MARTHA CECILIA PENAGOS	26529106	PAULITA LEIVA	26.470.725
HERNAN ADALBER HOYOS	12131441	LIBARDO TRUJILLO ANDRADE	4.896.142
SILVIO PERDOMO TRUJILLO	4895415	MARIA ESTHER PERDOMO DE VIEDA	26.509.068
LUIS ANTONIO MORALES	17699965	LIBARDO VIEDA MENDEZ	12.099.362
BETHY HERNANDEZ	30515442	MARIA LUZ PEREZ CABRERA	36.152.401
DIANA MARCELA TAMAYO	26607849	CARLOS HUMBERTO GARCES	16.711.654
JUAN PABLO COLLAZOS	83237967	OSCAR FERNANDO PERDOMO	4.896.230
VICTOR ARMANDO	1.079E+09	JOSE ALFREDO PEREZ CUELLAR	4.896.270
ROSA FERNANDA PERDOMO	26472285	ANTONIO DIAZ RIVERA	1.625.042
GUSTAVO PERILLA SANCHEZ	93080428	ERNESTO PERDOMO PERDOMO	204-38906
JORGE TRUJILLO	4895238	FANY PEREZ DE SOFAN	36.149.249
MARIA DEL SOCORRO	26471189	ROQUE GERMAN PERDOMO	4895459
ADRIANA MAYERLI PIÑA	26471974	MILLER CASTRO QUINTERO	4.920.193
HERNANDO RIVAS RAMIREZ	1624994	NURY CABRERA SERRANO	26.529.064
ESCILDA RIVAS DE	26469972	HECTOR CASTAÑEDA VARGAS	12.127.543
ISABEL RIVAS BRAND	26469960	INES RODRIGUEZ CABRERA	26.529.099
MONICA RIVAS BRAND	26470537	CAMILO POLANCO CABRERA	4920118
ARGENIS GUERRERO	26470843	DINA LUIS CORTES CABRERA	26.471.402
AMIRA GUALY PEREZ	26469964	JOSE YOBAN CASTRO SANCHEZ	4.920.317
EDILMA GUALY PEREZ	26469715	MILLER CUELLAR SERRATO	4.919.585
RODRIGO RAMIREZ	12189280	ILDE ANTONIO CERQUERA SARRIA	4.919.635
MARTHA LIGIA OVALLE	38261182	LUZ DIVA ROJA CABRERA	26.528.808
HUMBERTO RODRIGUEZ	4895212	RICAURTE ROJAS CABRERA	1.643.336
ORLANDO CUELLAS	4895186	MIGUEL LOZADA ACOSTA	14.885.431

ALIPIO RIVAS BRAND	93359177	MARIA CARMEN CERQUERA	26.529.092
SOLEDAD GUALY	51669868	BEATRIZ MENZA SALINAS	26.528.709
LUIS MELFE CASTILLO	4895335	FELICINDA QUIMBAYA DE VARGAS	26.528.842
OLMEDO VALENCIA LIZCANO	4896185	LIBARDO MENDEZ	4.919.677
REINEL CASTILLO BONILLA	4895562	EMPERATRIZ CERQUERA SARRIA	26.528.781
ALBER CASTILLO BONILLA	5896171	RAMON CERQUERA SARRIA	4.919.987
MICHAEL RAMIREZ RIVAS	1079410206	SULEY MORA CARRERA	26.529.193
SULY MILDRED CUELLAR	1079410314	JOSE JULIAN PERDOMO CUELLAR	7.706.826
BERNELY VIEDA RAMOS	26606521	LUDY CANTILLO DE OVIEDO	36.159.003
FANNY ESCOBAR DE ORTIZ	26470294	CALIXTO CUELLAR ARTURI	4.919.700
LORENA MERCEDES TRIVIÑO	1079409209	MARIA GEMA CABRERA DE CUELLAR	26.528.825
MARCO FIDEL MARINES	4895172	JORGE ANIBAL FRANCO MESA	98.528.390
MARIA JOSEFA ANCHURY	26470475	ELIECER ALVARADO CADENA	4.919.813
ADRIANA MARIA CUELLAR	26529556	LEONOR PERDOMO DURAN	26.528.888
GREGORIO CASTRO BONILLA	4903230	JOSEFINA CUBIDES TIERRADENTRO	26.529.470
JIMENO PEREZ CEDEÑO	12097345	GLORIA TERESA CUBIDES	26.529.306
MARIA ALEIDIS NOVOA	26418745	GLADYS CUBIDES TIERRADENTRO	26.529.331
YINA PAOLA TRUJILLO	26472434	MABEL CUBIDES TIERRADENTRO	26.529.380
MIGUEL ANCIZAR BONILLA	4920499	CARLOS HUMBERTO CUBIDES	4.920.140
NANCY LOPERA DE LA CRUZ	35514984	LUZ MARY CUBIDOS TIERRADENTRO	26.529.428
HERMINZUL NARVAEZ	4895873	LAUREANO SANCHEZ GARCES	4.907.177
PEDRO ANDRES ORTIZ	83254416	EFRAIN CHAVARRO	4.882.066
JOSE ANTONIO LISCANO	5895399	FANNY MORA DE CHAVARRO	26.521.482
ALVARO FLORES ANDRADE	4895552	EMILCE ILLERA DE SANCHEZ	26.528.949
MERCEDES PEREZ JIMENEZ	26470823	NOLBERTO ILLERA CABRERA	4.919.988
DORA LILIANA PERDOMO	55112299	FREDY ILLERA CABRERA	4.920.139
FABIO NELSON HERNANDEZ	83254294	AURORA ILLERA CABRERA	26.529155
LUIS ERNEY TENGONO	4895744	ARMANDO ILLERA CABRERA	4.919.823
YANID RIVAS CAMACHO	26515550	ALEXANDER ILLERA CABRERA	4.920.360
EVER PERDOMO RAMOS	12123574	MARIA INES CABRERA DE ILLERAS	26.528463
GUILLERMO RIVAS BRAND	4895246	ISBELIA CERQUERA CABRERA	36.164.741
MARIA NURY LEGUIZAMO	26470607	DEYANIRA CERQUERA CABRERA	26.529.159
MARLENY POLANIA CUMBE	26471309	MARIELA CASTAÑEDA SANCHEZ	26.528.880
ADOLFO CUMBE SAENZ	12127801	VIVIANA MARIA TORRES CASTAÑEDA	26.529.660
HECTOR CASTILLO BONILLA	4895639	CLAUDIA MILENA TORRES	1.079.508.075
MARIA LUBIA BONILLA	26469773	CARMEN ADRIANA TORRES CA	1.079.409.063
JORGE BRAND RAMIREZ	4895366	CARLOS ANDRES TORRES	1.079.409.484
RUBIELA LEIVA CASTILLO	26470085	JESUS ALBERTO TORRES CASTAÑEDA	1.079.410.496
AYIBER CASTILLO ANDRADE	26471074	ARTURO MENZA MORA	4.920192
RUTH ALBA VILLOTA	27156614	BLANCA YAZMIN MENZA MORA	36.381.588
FANNY TENGONO RAMIREZ	26470654	MARY MENZA MORA	36.379.028
ROQUE MENDEZ LEIVA	16689283	YESID MENZA MORA	4.919.889
JUAN DE DIOS BONILLA	4915517	DORA CECILIA MENZA MORA	26.471.318
MARIA YOLANDA BONILLA	26529288	YAMIRA MENZA MORA	26.529.146
YAMID PERDOMO TRUJILLO	4896241	ARGENIS MENZA MORA	36.378.295
LUIS ROBERTO PERDOMO	79.283.293	ANA MARIA DURAN VARGAS	1.075.304.583
RODRIGO IDELFONSO LOPEZ	10.534.717	HEBER ARNULFO BONELO CASTILLO	7.688.002
CECILIA PEREZ TRUJILLO	36.161.231	SOCIEDAD BONILLA ESCOBAR Y CIA	891101942-1
EDGAR PERDOMO TRUJILLO	4.895.430	ZULMA VIVIANDA CEDEÑO BERNAL	30.329.853
REINALDO ORTIZ ALARCON	4.895.128	MARY AMALIA CEDEÑO BERNAL	55.160.259
RICAUARTE GONZALES	4.896.327	CARMEZA CEDEÑO BERNAL	55.172.496
DELCEY ALDANA PERDOMO	26.471.063	AURA MARIA CEDEÑO BERNAL	26.529.630
JESUS ARTURO RAMIREZ	1.640.914	RUBEN DARIO CEDEÑO CABRERA	4.920.406
MARIA INES BRAND	26.470.439	CARLOS ORLANDO CEDEÑO CABRERA	83.256.014
CIRO CASTILLO BONILLA	4.895.725	JUAN JOSE CEDEÑO CABRERA	1.079.410.081
DISNAY OTECA MEDINA	26.471.558	NICOLAS VARGAS DURAN	4.920.271
REINALDO CUELLAR	1.625.069		

Se hizo la visita a los beneficiarios del distrito Asoulloa y se pudo recopilar la información para comenzar la investigación sobre el cobro de cartera de dicho Distrito.

Tabla No.7 Beneficiarios Asoulloa

ALVARO MOLINA CUTIVA	17,651,512	JULIO CESAR DUARTE BAUTISTA	79,837,708
ALVARO ROJAS TOLEDO	12,190,331	LEONOR DURAN TOVAR	26,579,161
HECTOR AUGUSTO VARGAS	7,730,273	LIBARDO TABERA CRUZ	4,938,605
AMANDA ROJAS TOLEDO	26,575,123	LISETH FERNANDA PIMENTEL	1,083,885,932
ANA BERTILDE ORTIZ	55,057,386	LUCRECIA ACHURI DE PLAZA	26,490,446
ARACELI BAUTISTA DE	26,418,102	LUIS ANIBAL HENAO SIERRA	4,375,268
ARANZAZU RAMIREZ LOPEZ	26,574,923	LUIS TOLEDO CUELLAR	4,938,312
ARCELIA CUELLAR RAMIREZ	26,573,163	LUZ ELIDA PENAGOS BOTELLO	36,284,151
ARCESIO PLAZA	1,658,149	LUZ MARINA RAMIREZ	26,574,793
ARNULFO MONTES	17,626,581	LUZ MARINA ROJAS TOLEDO	26,575,001
HERNANDO VANEGAS	12,320,076	TOBIAS TOLEDO CUELLAR	1,659,250
HUMBERTO OVIEDO	16,656,650	TULIO QUIROZ DELGADO	4,938,221
HUMBERTO ROJAS TOLEDO	12,193,747	URBANO ARTUNDUAGA BAUTISTA	1,658,080
ARQUIMEDES PAPAMIJA	4,958,362	LUZ MERY PLAZA PENAGOS	55,063,232
BENJAMIN ARTUNDUAGA	4,861,429	LUZ NANCY QUINTERO RAMIREZ	40,765,241
BERNARDO PLAZA IBAÑEZ	1,658,110	MANUEL DUARTE CHAUX	1,659,237
BERTHA JUDITH CABRERA	31,908,956	MANUEL MURCIA OCAMPO	4,938,425
DORIS OROZCO DE ROJAS	51,613,384	MARGOT RODRIGUEZ PLAZA	26,575,234
CARLOS ARTURO PENAGOS	12,123,128	MARIA ALEJANDRA ROJAS VALENCIA	1,080,362,481
CARLOS FRANCISCO	83,238,505	MARIA DE JESUS CABRERA SOTO	36,220,063
CELSO EMILIO PAPAMIJA	4,938,477	MARIA DEL PILAR ROJAS TOLEDO	26,509,028
MARIELA PLAZA ESPAÑA	26,575,011	MARIA DUARTE ESPAÑA	26,573,394
DAGOBERTO NUÑEZ	83,238,790	MARIA FABIOLA ARTUNDUAGA DE	28,709,311
YILMER ARTUNDUAGA	1,080,364,593	MARIA OLIVA ESCOBAR DE MEÑACA	26,573,681
DANIEL MARIA PLAZA	4,938,003	MARINA PENAGOS BOTELLO	36,220,073
DARIO NAVIA GALARZIA	4,938,599	MARIO ALEJANDRO ROJAS VALENCIA	1,080,362,480
DAVID MUÑOZ MUÑOZ	1,658,129	MARLENY ANACONA MUÑOZ	51,894,184
JOSE DIOMEDES ALARCON	4,938,996	MIGUEL ANGEL CABRERA	4,992,359
EDEL PENAGOS BOTELLO	12,239,070	MIGUEL CABRERA TRUJILLO	12,320,095
EDER NELSON RAMOS CRUZ	79,595,648	MISAEAL ROJAS CORREA	19,423,151
EDGAR ELIECER PASAJE	4,934,665	MONICA MURCIA FORERO	1,080,362,209
EDILMA ROJAS TOLEDO	26,575,380	NELSON TOLEDO GALINDO	17,646,712
EDIMER ALARCON PEÑA	1,080,360,566	NUBIEL ALVAREZ TOLEDO	83,238,670
EDUARDO SILVA CUELLAR	4,938,324	OCTAVIO BETANCOURT SOTO	12,320,026
EFRAIN CORDOBA CORDOBA	4,938,122	OLGA LILIANA ROJAS TOLEDO	26,575,491
VITELIO ARTUNDUAGA	12,320,111	TULIO QUIROZ DELGADO	4,938,221
CESAR MAURO ALARCON	1,080,360,568	URBANO ARTUNDUAGA BAUTISTA	1,658,080
WILLIAM ZAMBRANO	4,939,067	VICTOR FELIX PENAGOS BOTELLO	12,320,085
YANETH PLAZA PLAZA	26,575,310	VICTOR JULIO RAMIREZ RAMIREZ	4,938,866
JENNY CECILIA DUARTE	55,157,352	VIRGELINA PENAGOS DE PLAZA	36,220,018
EFRAIN TOLEDO CUELLAR	1,659,043	OMAR ZAMBRANO URBANO	4,939,067
ELADIO RAMIREZ BECERRA	83,238,502	ORFELINA LOSADA	26,573,553
ELICENDA MENDEZ DE	26,573,207	ORLANDO CORDOBA CABRERA	12,320,061
ELSA JUAQUI ANACONA	36,280,294	ORLANDO ROJAS TOLEDO	12,194,581
ELSA MUÑOZ ESPAÑA	52,221,371	PEDRO MARIA CABRERA TRUJILLO	4,938,030
ERNESTO RAMIREZ	4,938,029	PEDRO TOLEDO CUELLAR	1,658,153
ESTEBAN LOSADA RAMOS	17,640,571	RAFAEL ANGEL FACUNDO	1,658,104
ESTEBAN ROJAS CORREA	4,911,202	RAMIRO DUARTE CASTRO	12,320,100
EVELIO TOLEDO CHARRY	4,939,129	RAMIRO TOLEDO VANEGAS	4,939,477
FABIAN ANDRES ROJAS	1,080,362,988	RAMON ALFONSO DUARTE BAUTISTA	79,707,818
FILOMENO PLAZA NAVERO	4,938,297	RAMON NONATO ROJAS	17,079,105
GABRIEL ALVAREZ FACUNDO	4,938,187	REINALDO DELGADO CARVAJAL	12,128,981
GENTIL RODRIGUEZ PLAZA	4,939,017	REINALDO DELGADO CARVAJAL	12,128,981
GERARDO ROJAS TOLEDO	4,939,348	RUBEN QUIROZ OLAYA	12,320,130
GERMAN CARDOZO	83,239,598	RUFINO OVIEDO ORTIZ	12,104,106
GERMAN TOLEDO ALVAREZ	83,239,449	SALOMON CORDOBA MORALES	12,320,129
GONZALO ROJAS CORREA	6,716,907	SAMUEL VANEGAS CASTRO	4,911,834

Se hizo la visita a los beneficiarios del distrito Asojuncal y se pudo recopilar la información para comenzar la investigación sobre el cobro de cartera de dicho Distrito.

Tabla No.8 Beneficiarios Asojuncal

<i>Nombre</i>	<i>Cedula</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cedula</i>
MARIA BENIGNA LIZCANO	83.085.077	SERGIO GUZMAN	41.573.867
DANIEL SOLORZANO	17.182.168	ELVIRA FERNANDEZ	41.573.867
LUZ MARY IBARRA	26.533.094	ORLANDO FERNANDEZ	26.535.605
ARMET PERDOMO	31.949.104	ORLANDO FERNANDEZ	7.698.692
PARROQUIA	890252632-2	CARMEN MARIA JARAMILLO	900.141.475
ABELARDO CASTILLO BARON	36.149.675	ARMANDO NINCO	12.095.351
ALIRIO GUEVARA	17.182.168	LINA MARIA LEIVA FERNANDEZ	12.138.107
JOSE RODRIGO ROJAS	813.013.350	POLICARPO RAMIREZ	1.644.023
DOMINGO ROJAS	1.020.764.141	JOSE NINCO	7.702.577
RUBEN DARIO NINCO	12.103.224	HERMES ALBERTO FIGUEROA	26.415.857
DOMINGO ROJAS	12.093.829	GERMAN IBARRA	26.415.857
RUBEN DARIO NINCO	83.235.213	PABLO EMILIO	1.646.759
DOMINGO ROJAS	4.921.549	ESTEFANIA RAMIREZ	19.054.012
LEONTE GUEVARA	4.921.549	ONIAS TOVAR	26.429.052
JESUS RAMIREZ	41.573.867	REGULO LIZCANO	1.644.262
FANNY MARQUIN	12.112.013	ISABEL HERMOSA	4.922.626
JEFREN LOZANO CORTEZ	12.112.013	JOSE JOAQUIN BAUTISTA	12.137.355
RAUL FERNANDEZ	41.573.867	LEOPOLDINA ESCOBAR	12.097.026
LUIS ENRIQUE TORRES	14.249.158	ALIRIO CAMARGO	12.080.123
ALIRIO CAMARGO	12.080.123		

Se puede evidenciar la cantidad real de beneficiarios a los cuales se estima recuperar la inversión que le corresponde a cada uno por los proyectos realizados en cada distrito de riego.

Tabla No 9 Total de beneficiarios por distrito

DISTRITO DE RIEGO	beneficiarios
Distrito Tesalia – Paicol Tesalia 126 Paicol 63	187
Distrito Asoulloa	136
Distrito Asojuncal	41
Total Beneficiarios	364

El proyecto realizado en el 2015 en el Distrito Tesalia – Paicol en cofinanciación con la ADR Agencia de Desarrollo Rural tuvo un costo total de \$2.853.000.000 Dos mil ochocientos cincuenta y tres millones de pesos.

Tabla No.10 Valor invertido al distrito de riego Tesalia – paicol

Distrito de Riego Tesalia - Paicol	
INGRESO	BENEFICIARIOS
0 -20.000.000	87
20.000.001 - 40.000.000	45
40.000.001 - 60.000.000	38
60.000.001 - 80.000.000	17
TOTAL	187

Tabla No. 11 Valor invertido al distrito de riego Asoulloa

El proyecto realizado en el 2016 en el Distrito Asoulloa en cofinanciación con la ADR Agencia de Desarrollo Rural tuvo un costo total de \$ 1.325.000.000 Mil trescientos veinticinco millones de pesos

Distrito de Riego Asoulloa	
INGRESO	BENEFICIARIOS
0 -20.000.000	91
20.000.001 - 40.000.000	33
40.000.001 - 60.000.000	7
60.000.001 - 80.000.000	5
TOTAL	136

El proyecto que se realizó en el 2016 en el Distrito Asojuncal en cofinanciación con la ADR Agencia de Desarrollo Rural tuvo un costo total de \$ 725.325.000 setecientos veinticinco millones trescientos veinticinco mil pesos

Tabla No. 12 Valor invertido al distrito de riego Asojuncal

Distrito de Riego Asoulloa	
INGRESO	BENEFICIARIOS
0 -20.000.000	20
20.000.001 - 40.000.000	10
40.000.001 - 60.000.000	7
60.000.001 - 80.000.000	4
TOTAL	41

Se evidencia la cifra total que debe recuperar la ADR Agencia de Desarrollo Rural por los proyectos realizados en los 3 distritos mencionados.

Tabla No. 13 valor a recuperar de la inversión por beneficiario

Distrito de Riego		
Municipio	Valor a recuperar	Total beneficiarios A RECUPERAR
Tesalia	375.315.000	123
Paicol	192.234.000	64
Asoulloa	262.526.000	136
Asojuncal	145.000.000	41
TOTAL	965.075.000	364

7. ANALISIS Y RESULTADOS

El día 5 6 y 7 de septiembre se asistió al municipio de Rivera, vereda la Ulloa, 10 11 y 12 en Tesalia – Paicol, 20 y 21 en Asojuncal con el fin de socializar a los beneficiarios del distrito de riego de Asoulloa, la parte o cuota a recuperar de los proyectos que se realizaron en dicho distrito. Además las notificaciones y pagarés que debían firmar.

Tabla No. 14 recolección de firmas de pagares

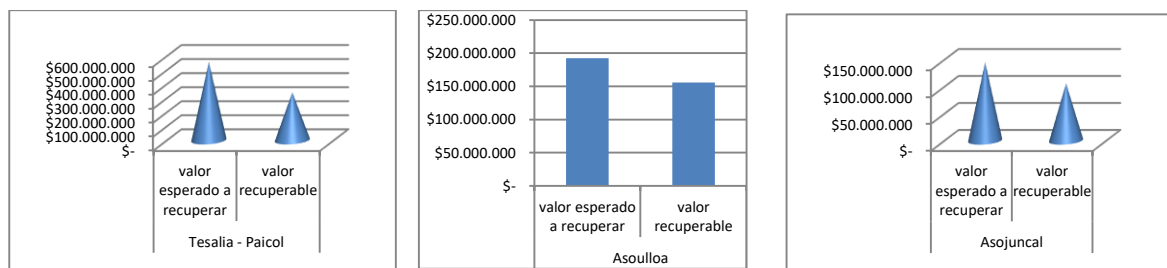
Firmas de pagares			
	Si	No	Porcentaje
Tesalia - Paicol	115	72	61%
Asoulloa	110	26	81%
Asojuncal	30	11	73%

7.1 Comportamiento de la cartera

A fin de ser consecuentes con los objetivos planteados para este trabajo de investigación y tomando en cuenta la cartera vencida de los beneficiarios de los distritos de riego de la ADR. Se realizó el análisis de los datos recolectados de los beneficiarios de los diferentes distritos de riego y se llegó a la conclusión de

que la cartera esta recuperable solo en un 61 % en el Distrito Tesalia – Paicol en un 81% en el Distrito Asoulloa y en un 73% en el Distrito Asojuncal. Esto sucede a que los beneficiarios que hicieron uso de estos recursos girados por la ADR se niegan a firmar los pagarés correspondientes al monto que adeudan por concepto de los proyectos realizados

Con la siguiente grafica verificamos que realmente de los \$557.549.000 millones que esperábamos recuperar de la inversión del proyecto que se realizó en Tesalia – Paicol solo se podrá recuperar el 61 % equivalente a \$340.104.890 millones. Asoulloa de los \$262.526.000 y millones solo recuperara \$ 212.646.000 Asojuncal de los 145.000.000 solo recuperara 105.850.000 siendo una perdida millonaria para el estado todo por la negligencia que hubo entre el antiguo INCODER Y el reemplazante ADR ya que no tendrán como cobrarles a los beneficiarios dichas cuotas



De acuerdo a esto la ADR dejara de recuperar de los proyectos que invirtió un total de 217.441.110 de Tesalia – Paicol, 49.880.000 de Asoulloa y 39.120.000 de Asojuncal para un total de perdida 306.441.110 que dejara de invertir en nuevos proyectos para nuevas asociaciones.

Evidenciado que las principales causas de morosidad, a nivel general, se recomiendan las Siguietes acciones en el nivel operativo de los distritos de riego.

- Mantener actualizada la información personal de los usuarios de
- la cartera, para mejorar las Labores de Cobro.
- Estudiar la factibilidad de generar una plaza en la Cartera del Distrito de Riego, exclusiva en las labores de Cobro, para alivianar la carga de los demás funcionarios.

- Realizar campañas publicitarias efectivas las cuales deben ejecutarse de manera periódica de acuerdo con los diferentes programas de financiación , autorizados por la Junta Directiva del Distrito de Riego de
- alternativas de pago, estas campañas deben realizarse a través de medios masivos de comunicación como son: prensa, radio, televisión, volantes y mensajes en la facturación.

